

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

DECLARACION N° 435

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

DECLARA:

----- *El Concejo Deliberante a través de la presente declaración conmemora y adhiere a un nuevo aniversario de la sanción de la Ley de Educación Sexual Integral, Ley N° 26.150, sancionada el 4 de octubre del 2006 y que este año cumple 16 años de vigencia.*-----

----- *El fundamento primordial de la presente declaración esta dado en lo trascendental de la sanción de la ley para la salud y la educación en nuestro país, como la satisfacción de una demanda social urgente. La ley instaura el derecho de quienes estudian en cualquiera de los niveles y modalidades educativos a recibir Educación Sexual Integral con el fin de asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados en torno a la sexualidad, promover actitudes responsables ante la misma procurando igualdad de trato y oportunidades sin distinción de géneros.*-----

----- *La existencia de esta normativa para nuestro país, gesta en esencia la necesidad de establecer oportunidades educativas y de acceso a la información para todos y todas por igual, consagrando el objetivo de preservar la salud a través de acciones preventivas sin tabúes, sin estigmas y sin discriminación.*-----

----- *Esta ley, como complemento, busca conformar un espacio interdisciplinario de estudio, formación y desarrollo de conocimientos referidos a educación, sexualidad y derechos. Entre sus objetivos principales se puede mencionar contribuir al cumplimiento de lo establecido en la Ley 26.150 y los lineamientos curriculares respectivos a la*

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

formación docente y la Educación Sexual Integral en el ámbito de la educación inicial, primaria y especial.-----

-----*-Se busca impulsar líneas de investigación interdisciplinarias tendientes al análisis, comprensión y solución de problemas emergentes en la problemática y la generación de propuestas prospectivas y también atender a las demandas de perfeccionamiento profesional de profesores y graduados.*-----

-----*-La Educación Sexual Integral, constituye desde todas las perspectivas y sin objeción, un derecho humano, necesario de seguir fortaleciendo mediante políticas públicas que profundicen el marco de acción de la misma.*-----

-----*-Por todo lo expresado, este Concejo Deliberante conmemora la sanción de la ley de Educación Sexual Integral e insta a que desde todos los organismos públicos se recuerde la fecha como un hito clave en la adquisición de derechos. Generando debates abiertos, sugerencias y jornadas destinadas a profundizar el alcance la ley y su efectividad.*-----

----- *Dada en sala de Sesión realizada en el recinto “Santo Tomas Moro”, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Viviana Díaz.*-----

Ref. Expte. N° 13873-C-22.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente